

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 440 /

**AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES
LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-**

REQUINOA, Febrero 18 de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta presentada por la contribuyente al Sr.
Alcalde.-

El Certificado N° 010 de fecha 13 de Febrero de 2014 del Secretario Municipal (S), quien certifica que en Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 14 de Febrero de 2014 del Concejo Municipal, el Honorable Concejo Municipal, aprobó pago fuera de plazo, de la patente de alcohol limitada, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de la contribuyente Sra. María Eugenia Montecinos Araya, C.I. N° [REDACTED]

La Resolución Alcaldicia de fecha 18/02/2014, en que el Sr. Alcalde (S), resuelve y ordena renovar la patente de alcohol limitadas.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de la Patente de Alcoholes Limitada, fuera del plazo legal (31/01/2014), en virtud del acuerdo de aprobación de los miembros del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 46 del Concejo Municipal de fecha 14.02.2014, en que aprobó recibir pago fuera de plazo, aprobado en virtud al Art. 5°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, la cancelación fuera de plazo de la siguiente persona :

DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (CLASE A-1) :

<u>Nombre :</u>	<u>Rut. N°</u>	<u>Roles :</u>	<u>Dirección :</u>
María E. Montecinos Araya	[REDACTED]	4000013	[REDACTED] Requinoa

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)**

HHQ/MBQ/KNC//OLP/mms/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Ad. y Finanzas. (2)
- Rentas. (2) ✓
- Archivo.